

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3043156
EXP. N°	2054032



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 462-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido de la Consejera – Coqui Ríos de Nestares, Acuerdo Regional N° 392-2018-GRJ/CR y Oficio N° 1005-2018-GRJ/GGR, refrendado por el señor Gerente General Regional – Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, por el cual informa sobre el cumplimiento de los indicados Acuerdos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera peticionante aclara que ha solicitado se proporcionen Cuentas escritas, al Pleno de Consejo, como es, cuentas con números, no solamente una relación de la obras que se hayan realizado, que cumplan con lo requerido, es decir, que nos dé informe escrito, eso lo tenemos que solicitar porque si no, no es que nos den una respuesta y nosotros la vamos a aceptar

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Lucía María Chávez Cahuatipa
 C.A.J. 1304
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEEL MARTINEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER al Ejecutivo Regional el Oficio N.º 1012-2018/GRJ, sobre cumplimiento de Acuerdo Regional N.º 438-2018-GRJ/CR, a fin de que el Informe de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento sea por escrito y tenga el carácter de Rendición Semestral de Cuentas y Memoria Anual de la Gestión Anual 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REITERAR el pedido contenido en el de Acuerdo Regional N.º 438-2018-GRJ/CR, y nos alcance por escrito la información solicitada, bajo responsabilidad.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucila María Chávez Castañeda
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL